

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 20 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

##### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar.

*Relación nominal de los individuos que pertenecieron al batallón infantería de Valladolid, primero de línea, del Ejército de Puerto Rico que al ser licenciados en años anteriores no se les hizo entrega de sus alcances, y que por disposición superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar, y cuyos individuos, al hacer su reclamación, deben acompañar la licencia absoluta original ó copia de ella y certificado de existencia expedido por el Juzgado municipal del punto de su residencia.*

#### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Soldado Andrés Bagué y Bade, licenciado en 1864, hijo de José y de Antonia, natural de La Selva, Juzgado de primera instancia de Réus: producto líquido que le resulta, deducido al 6 por 100 de giro, 15 pesos 47 céntimos.

Idem Agustín Salvat Agurain, licenciado en 1864, hijo de Pedro y de María, natural de Alforja, Juzgado de Tarragona: 5'93.

Idem Agustín Ruiz Alaverría, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcover, Juzgado de Valls: 18'48.

Idem Sebastián Caduch Amorós, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Paula, natural de Alió, Juzgado de Valls: 18'48.

Idem Pedro Valtes Pellicer, licenciado en 1864, hijo de Pedro y de María, natural de García, Juzgado de Falset: 6'95.

Idem Pedro Font Bonet, licenciado en 1864, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arnes, Juzgado de Gandesa: 7'92.

Idem Pedro Balleste Ferrate, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de María, natural de Aleixar Juzgado de Réus: 13'84.

Idem Pablo Jortrón Chens, licenciado en 1864, hijo de José y de Antonia, natural de Pobla de Mafumet, Juzgado de Tarragona: 17'62.

Idem Isidro Cirullo Masip, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Ulldemolins, Juzgado de Falset: 10'53.

Idem Joaquín Tomás Allenca, licenciado en 1865, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Godall, Juzgado de Tortosa: 7'41.

Idem Francisco Serra Matorell, licenciado en 1865, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Réus, Juzgado de Réus: 28'34.

Cabo primero Agustín Torres Calicet, licenciado en 1865, hijo de Agustín y de María, natural de Valls, Juzgado de Valls: 3'84.

Soldado José Ginabat Mudet, licenciado en 1865, hijo de José y de Rosa, natural de Vilabella, Juzgado de Valls: 47'67.

Idem Jaime Jener Soler, licenciado en 1865, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Réus, Juzgado de Réus: 41'72.

Idem Juan Caballet Pedrós, licenciado en 1865, hijo de Juan y de Francisca, natural de Réus, Juzgado de Réus: 10'62.

Idem Rafael Cormoy Olute, licenciado en 1866, hijo de José y de Teresa, natural de Aleixar, Juzgado de Réus: 11'91.

Idem Ramón Margales Caller, licenciado en 1866, hijo de Domingo y de María, natural de La Selva, Juzgado de Réus: 14'41.

Idem Mariano Descarrega Piñol, licenciado en 1866, hijo de José y de Raimunda, natural de Mora de Ebro, Juzgado de Gandesa: 25 pesos.

Idem Juan Jener Gran, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Coloma, natural de Réus, Juzgado de Réus: 5'79.

Sargento segundo José Tevel Ruana, licenciado en 1866, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Fatarella, Juzgado de Gandesa: 4'15.

Soldado José Folch Ferrer, licenciado en 1869, hijo de José y de Elena, natural de Cambrils, Juzgado de Réus: 48'03.

Suma 416 pesos y 32 céntimos. Madrid 29 de Diciembre de 1883.—De orden de S. E., el Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

(Gaceta del 12 de Enero.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 91.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º Aguas.

Don Félix Rando y Barzo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que á instancia de D. Domingo Boluña Alentorn, vecino de Tortosa, vocal de la Sociedad de desagüe de los Prados de Amposta, se instruye expediente en la Sección de Fomento de este Gobierno, en solicitud de la autorización competente para el aprovechamiento de tres metros cúbicos de aguas por segundo de tiempo, extraídos del rio Ebro, segun se expresa mas detalladamente en la nota inserta á continuacion, formada por el Ingeniero Jefe de obras de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 11 de la Instrucción de 14 de Junio del año último.

En su consecuencia, he señalado el plazo de treinta dias para admitir las reclamaciones que se presenten contra la legalizacion de la obra que se intenta ejecutar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la referida Sección de Fomento para los que previamente desean consultarlo.

Tarragona 21 de Enero de 1884.— F. Rando y Barzo.

Nota que se cita.

«D. Domingo Boluña y Alentorn, vecino de Tortosa, solicita el aprovechamiento de tres metros cúbicos de agua por segundo de tiempo, extraídos del Ebro, por medio de bombas movidas al vapor, en el paraje donde desagua el canal viejo, para el riego y colmateo de mas de mil y quinientas

hectáreas de terreno saneado por la Sociedad que representa, pertenecientes á los Prados de la Aldea, Jesús y María y Camarles, que lindan al Norte con el término del pueblo del Perelló, Sr. Marqués de la Roca, herederos de D. Alfonso Guzman de Villoria y otros; al Sur con Ligajo transversal y rio Ebro; al Este con Balsa prima y Riu fondo, y al Oeste con D. Joaquin Piñol, sucesores del Sr. Marqués de Palmerola y herederos de Villoria.»

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 92.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

*Estancos.—Anuncio.*

Debiendo proveerse en propiedad los estancos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de la villa de Vendrell en personas que reúnan los requisitos que determina el Reglamento orgánico de 31 de Diciembre de 1881, se anuncian al público las vacantes para que los que se crean con méritos para su opcion, dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 18 de Enero de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Espinosa.

Núm. 93.

**COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.**

*Factoría de utensilios.*

*Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Enero del corriente año.*

Día 16 — A D. Manuel Alayo, vecino de Tarragona, 4 quintales métricos jabon á 80 pesetas quintal, importan 320 pesetas.

Tarragona 18 de Enero de 1884.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Leon Alasá.

Núm. 94.

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**

*Primera enseñanza.*

En la convocatoria á concurso para la provision de Escuelas vacantes en la provincia de Gerona anunciada por

este Rectorado con fecha 7 del actual, se continuó inadvertidamente por la Junta de la citada provincia, como vacante, la de Planolas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 18 de Enero de 1884.

—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanzart.

Núm. 95.

**EDICTO.**

Don Agustin Faro y Fuster, Comisionado ejecutor para la cobranza de la contribucion territorial del término municipal de la ciudad de Tortosa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningun licitador en la subasta celebrada en 12 del actual, sobre las fincas que se relacionan embargadas en méritos del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de la contribucion territorial de este término municipal correspondiente á los años económicos de 1871 á 1881, se anuncia su venta en segunda y última subasta por término de seis días.

1.ª Una heredad tierra salitrosa ó terreno arrozal, perteneciente á la deudora viuda de D. Manuel Estrany Rocamora, D.ª Dolores de la Helguera Arias, situada en este término, partida de la Enveja, lindante á Norte con tierras de Rafael y Ramon Casanova y otros, á Sur con las de Pascual y Rafael Casanova, á Este con las de Pascual Casanova y á Oeste con la acequia de riego, con José Queral y otros; consta de veinte y tres jornales y medio del pais, y ha sido capitalizada en quinientas tres pesetas noventa y nueve céntimos.

2.ª Otra heredad tierra salitrosa, situada en el propio término y partida, lindante á Norte con tierras de Pedro Porres, á Sur con las de Salvador Beltri, á Este con el Sr. Marqués de Tamarit y á Oeste con las de D. Tomás Borau; consta de nueve jornales del pais y ha sido capitalizada en noventa y dos pesetas sesenta y seis céntimos.

Y 3.ª Otra heredad tierra salitrosa situada en el mismo término y partida, lindante á Norte con tierras de Salvador Porres, á Sur con las de Bautista Vila, á Este con las de herederos de Sebastian Porres y á Oeste con las de José Fornós, consta de seis jornales y tres cuartos del país y ha sido capitalizada en cuatrocientas ochenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos.

Estas fincas pertenecen á la expresada deudora D.ª Dolores de la Helguera Arias como tutora y curadora de su hijo D. Manuel Estrany.

El remate tendrá lugar de diez á

doce de la mañana del dia 22 del actual, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la misma; advirtiendo que habiéndose rebajado una tercera parte de las cantidades que sirvieron de tipo en la primera subasta, solo se admitirán durante las dos primeras horas posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalizacion respectiva, pero pasadas aquellas se admitirán las que cubran el principal y costas del apremio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pré-

viamente en la depositaría respectiva la cantidad que importe el diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta.

Los dueños pueden librar sus bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate, pero despues quedará la venta irrevocable.

Y en cumplimiento de la ley é instrucción de la materia se convocan licitadores y se cita á los interesados.

Dado en Tortosa á los quince dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Agustin Faro.—El Alcalde accidental, Juan Pastor.

Núm. 96.

**JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.**

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1884.*

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total de vivos.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.			TOTAL.
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	1	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	1	
4	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	
7	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	
8	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	2	8	10	2	2	4	14	»	»	»	1	1	1	15	

Tarragona 11 de Enero de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Enero de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	1	1	»	2	»	»	»	»	2
3	2	»	»	2	»	1	»	1	3
4	1	»	»	1	2	»	»	2	3
5	1	»	»	1	»	»	»	»	1
6	»	1	1	2	»	»	»	»	2
7	»	»	»	»	1	2	»	3	3
8	»	1	»	1	2	»	»	2	3
9	»	»	»	»	1	»	»	1	1
10	1	»	1	2	3	»	»	3	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	3	2	12	9	3	»	12	24

Tarragona 11 de Enero de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.